



*Rafaela, 08 de Julio de 2021.-*

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 297.604/1 - Fichero N.º 77; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N.º 51.662 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de Juegos infantiles para instalar en espacios públicos de la ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 17 de Mayo de 2021, se llevó a cabo la apertura de sobres, al que se presentó una oferta correspondiendo la CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras, surge que el oferente cumplimenta con lo solicitado.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Ambiente y Movilidad la oferta cumplimenta con lo solicitado en el Pliego Técnico.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Adjudicase a la Firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PÚBLICOS S.R.L, con domicilio en calle *Ugarteche (bis) N.º 360 de la ciudad de Rosario*, la adquisición de Juegos infantiles Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por la suma total de *Pesos Un Millón Setecientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Setenta y Un Centavos (\$ 1.704.656,71.-)*, pagaderos a los diez (10) días de fecha de factura según el artículo 9.º del Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 51.662.

Art. 2.º)- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 51.662.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señora Secretaria de Ambiente y Movilidad.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

HERIBERTO JUAN LANFRANCO  
Secretario de Hacienda  
y Finanzas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

Lic. MARIA PAZ CARUSO MONACO  
Secretaria de Ambiente  
y Movilidad